

ACUERDO RELATIVO A LA CONCESIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE CÀRITAS DIOCESANA DE VIC (CÀRITAS PARROQUIAL DE RODA DE TER), CORRESPONDIENTE AL PROYECTO RODA DEL EJERCICIO 2026

EXPEDIENTE: 2244-000055-2026 (X2026000324)

SESIÓN ORDINÀRIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 28 de julio de 2026

ANTECEDENTES DE HECHOS

El día 27 de enero de 2026 se aprobó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local las bases particulares reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones nominativas previstas nominalmente en el presupuesto del ejercicio 2026.

Vistas las subvenciones nominativas a entidades y asociaciones consignadas en el Presupuesto 2026 a entidades de servicios sociales correspondientes al ejercicio 2026.

Se ha presentado solicitud y la justificación del total por parte de Càritas Diocesana de Vic (Càritas Parroquial de Roda de Ter) dentro del plazo concedido.

La interventora del Ayuntamiento, ha puesto de manifiesto que existe consignación presupuestaria suficiente para hacer frente al gasto que se detalla y con cargo a la aplicación correspondiente del ejercicio 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los artículos 21, 22, 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los artículos 9.2, 22.2, 28, 30 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los artículos 55 y 65 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

El Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el cual se regula la Base de datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y otras ayudas públicas.

La Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Roda de Ter.

Las Bases específicas para la concesión de subvenciones directas y nominativas previstas nominalmente en el presupuesto del ejercicio 2026.

Y de acuerdo con el Decreto de alcaldía de 22 de junio de 2023, de delegación de atribuciones del alcalde a la Junta de Gobierno Local (BOPB de 7 de julio de 2023).

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes

ACUERDOS

Primero. CONCEDER la subvención nominativa correspondiente al ejercicio 2026 a la entidad que se detalla a continuación:

BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE SUBVENCIONADO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Càritas Diocesana de Vic (Càritas parroquial de Roda de Ter)	R-0800521-G	8.000,00€	06.231.48006

Segundo. ACEPTAR la justificación de la subvención otorgada a favor de Càritas Diocesana de Vic (Càritas Parroquial de Roda de Ter) por importe de 8.000,00€.

Tercero. RECONOCER LA OBLIGACIÓN Y ORDENAR el pago del importe total de la subvención concedida.

BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE SUBVENCIONADO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL JUSTIFICADO
Càritas Diocesana de Vic (Càritas parroquial de Roda de Ter)	R-0800521-G	8.000,00€	06.231.48006	8.000,00€

Cuarto. NOTIFICAR este acuerdo a la entidad interesada.

Quinto. DAR TRASLADO mediante asignación de trámites al departamento de intervención y de tesorería y al área de servicios sociales para realizar las gestiones oportunas a través del gestor de expedientes.

Sexto. COMUNICAR la concesión, y el pago del 100% de la mencionada ayuda a la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS), como sistema nacional de publicidad de subvenciones.